



***REPORTE DE AUDIENCIA (ART 77 CPTSS- SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.) - DTE. LUZ ANGELA DEL CARMEN GALLEGO FRANCO - DDO. PROTECCIÓN S.A. - RAD. 2022-00613 . CT- 21929**

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Fecha Mar 25/03/2025 9:37

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

Demandante:	LUZ ANGELA DEL CARMEN GALLEGO FRANCO
Demandado:	PROTECCIÓN S.A.
Litisconsorte:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (ARL)
Radicación:	76001310501020220061300
CT:	21929

Previo a describir las etapas surtidas indico que el Dr. Herrera compareció en calidad de apoderado y el Dr. Soler en calidad de representante legal de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio de las partes.

-Decisión de excepciones previas: PROTECCIÓN S.A. formuló como excepción previa la falta de integración del litisconsorte necesario, solicitando la integración de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. No obstante, el Juzgado resolvió la misma y ordenó la integración al proceso de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. previo a la celebración de esta diligencia.

-Saneamiento del litigio: No se observaron causales que nulitaran lo actuado o conllevaran a una sentencia inhibitoria.

-Fijación del litigio: El litigio se circunscribe en determinar si a la demandante le asiste o no derecho a la pensión de sobrevivientes que señala reclamar por el fallecimiento de su hija; ANGELA MARIA VELILLA GALLEGO, así como, si la demandante dependía económicamente o no de su hija fallecida y, si hay alguna obligación a cargo de la ARL o de la AFP. (No se está discutiendo el origen del suceso que fue en un AT).

*Nota: El litigio no se circunscribió en determinar la procedencia de los intereses moratorios previstos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.

-Decreto de pruebas:

*A favor de la parte demandante: (i) Las documentales aportadas con el escrito de demanda (ii) Testimonio de JUAN DAVID VELILLA GALLEGO y SOFIA DE LOS DOLORES GALLEGO.

*A favor de PROTECCIÓN S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación (ii) Interrogatorio a la demandante con reconocimiento de documentos.

*A favor de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.: (i) (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación (ii) Interrogatorio a la demandante (iii) Testimoniales de JUAN DAVID VELILLA GALLEGO- Hijo de la demandante, LUIS ALBERTO DEVIA-Cuñado de la demandante, MARITZA ESPINAL- Amiga de la demandante y DANIELA QUINTERO LAVERDE- Asesora externa de SURA-

Se culminó la diligencia y se **fijó fecha para celebrar la audiencia del artículo 80 del CPTSS el día 25/09/2025 a las 3:30 p.m.**

*Tiempo empleado: 4 horas.

[@Informes GHA](#) y [@Juan Pablo Medina Campiño](#) PSC y gestión pertinente.

[@Marleny Lopez Gil](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) PSC.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a CT.

*Etapa no facturable.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.